

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**MC 002-2026**

**OBJETO:**

“Suministro de equipos de cómputo y de impresión para la dotación de la Institución Educativa Cumbe y centros asociados del Municipio de Cumbal-Nariño”

Cumbal, Nariño, 21 de abril del 2026

**INVITACIÓN PÚBLICA MC 002-2026**  
**MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE DEL MUNICIPIO DE CUMBAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO A CONTRATAR el “**Suministro de equipos de cómputo y de impresión para la dotación de la Institución Educativa Cumbe y centros asociados del Municipio de Cumbal-Nariño**”.

Cumbal, Nariño, 21 de abril del 2026

Señor (a)  
**INTERESADOS**  
SECOB

Apreciado señor(a):

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE DEL MUNICIPIO DE CUMBAL, está interesada en recibir su oferta de conformidad con la siguiente información (bases de la contratación) que indicamos a continuación:

**1.- OBJETO: “Suministro de equipos de cómputo y de impresión para la dotación de la Institución Educativa Cumbe y centros asociados del Municipio de Cumbal-Nariño”.**

**CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO SEGUN UNSPSC:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
45101515	IMPRESORA
45111609	PROYECTORES MULTIMEDIA
45111616	PROYECTORES DE VIDEO
43211508	COMPUTADORES PORTATUL

NOTA: La anterior codificación tiene por efecto identificar el servicio objeto de contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, para el cual, según la ley 1150 de 2007, no se requerirá de RUP ni de calificación.

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:** El proponente debe ofertar los siguientes amparos básicos de las pólizas a emitir, los cuales son requisitos mínimos para considerar la propuesta admisible y habilitada dentro del proceso, así:

PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL FORMACIÓN INTEGRAL			
CENTRO EDUCATIVO BENEFICIARIO: I.E TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA CUMBE			
ITEM	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANT
1	<p>TELEVISOR 85 PULGADAS 4K UHD</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolucion Pantalla 4K-UHD</li> <li>- Diseño de la pantalla Plano</li> <li>- Tamaño Pantalla 86 Pulgadas</li> <li>- Tamaño Pantalla 217 Centímetros</li> <li>- Tipo de Pantalla QNED</li> <li>- Smart TV- Si Soporta Asistente de Voz</li> <li>- Sistema Operativo Web OS</li> <li>- Sintonizador Digital DVB T2Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2</li> <li>- Potencia de Audio 20 Watts</li> <li>- Dimensiones Ancho 192.8 cm x Alto 110.8 cm x Fondo 3.09 cm</li> <li>- Conectividad Puertos HDMI</li> <li>- Puertos USB 2 Puertos</li> <li>- Fuentes de Alimentacion de Energia Eléctrica</li> <li>- Tipos de Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB 2.0</li> <li>- Opciones de Conectividad Bluetooth, Conexión Con Cable, USB, WiFi</li> </ul>	Unidad	1
2	<p>COMPUTADOR PORTATIL</p> <p>Caracteristicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador: INTEL CELERON</li> <li>- Sistema Operativo Windows</li> <li>- Disco Estado Solido (SSD) 256 GB</li> <li>- Memoria RAM 8 GB</li> <li>- Pantalla 14"</li> </ul>	Unidad	7
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 17.105.147</b>

PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL FORMACIÓN INTEGRAL			
CENTRO EDUCATIVO BENEFICIARIO: SAN JOSÉ			
ITEM	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANT
1	COMPUTADOR PORTATIL	Unidad	3

	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador: INTEL CELERON</li> <li>- Sistema Operativo Windows</li> <li>- Disco Estado Solido (SSD) 256 GB</li> <li>- Memoria RAM 8 GB</li> <li>- Pantalla 14"</li> </ul>		
2	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL #1</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresora multifuncional IMPRIME/ COPIA / ESCANEA con impresión 100% sin cartuchos y tinta pigmentada</li> <li>- Tipo de Insumo Botellas</li> <li>- Tipo de Impresión Inyección De Tinta</li> <li>- Resolucion de Impresion Blanco y Negro 5760 x 1440 dpi</li> <li>- Velocidad Impresion Blanco/Negro 10 Pag X Min</li> <li>- Sistema de Alimentacion de Papel Alimentación por hojas</li> <li>- Tipos de Papel Común Fotográfico Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante Papel Con Acabado Mate</li> <li>- Capacidad Bandeja Salida de Papel 30 Hojas</li> <li>- Resolucion Escaner 600 x 1200 dpi</li> <li>- Tamaño del Escaner Carta</li> <li>- Colores de Impresion Impresión Blanco Y Negro Impresión Color</li> </ul>	Unidad	1
3	<p>PROYECTOR VIDEOBEAM</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso Empresarial-Educación</li> <li>- Resolucion Imagen XGA</li> <li>- Brillo 3000 Lumens</li> <li>- Tenologia de Visualizacion LCD</li> <li>- Tamaño Proyeccion 300 Pulgadas</li> <li>- Duracion de la Lampara 12000 Horas Aproximadas</li> <li>- Tonalidad de Color Blanco</li> <li>- Fuentes de Alimentacion de Energia Energía Eléctrica</li> <li>- Opciones de Conectividad Conexión Con Cable USB</li> <li>- Tipos de Puertos Entradas y Salidas, Puerto Auxiliar de Audio, Puerto HDMI, Puerto USB 2.0, Puerto VGA</li> <li>- Incluye el producto Videoprojector, Control remoto, Cable corriente, Guía de instalación.</li> </ul>	Unidad	1
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>8.183.023</b>

**PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL  
FORMACIÓN INTEGRAL**

**CENTRO EDUCATIVO BENEFICIARIO: C. E. EL ESPINO**

ITEM	DESCRIPCCION	U/MEDIDA	CANT
1	<p>TELEVISOR 85 PULGADAS 4K UHD</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolucion Pantalla 4K-UHD</li> <li>- Diseño de la pantalla Plano</li> <li>- Tamaño Pantalla 86 Pulgadas</li> <li>- Tamaño Pantalla 217 Centímetros</li> <li>- Tipo de Pantalla QNED</li> <li>- Smart TV- Si Soporta Asistente de Voz</li> <li>- Sistema Operativo Web OS</li> <li>- Sintonizador Digital DVB T2Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2</li> <li>- Potencia de Audio 20 Watts</li> <li>- Dimensiones Ancho 192.8 cm x Alto 110.8 cm x Fondo 3.09 cm</li> <li>- Conectividad Puertos HDMI</li> <li>- Puertos USB 2 Puertos</li> <li>- Fuentes de Alimentacion de Energia Eléctrica</li> <li>- Tipos de Puertos Entradas y Salidas Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB 2.0</li> <li>- Opciones de Conectividad Bluetooth, Conexión Con Cable, USB, WiFi</li> </ul>	Unidad	1
2	<p>COMPUTADOR PORTATIL</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador: INTEL CELERON</li> <li>- Sistema Operativo Windows</li> <li>- Disco Estado Solido (SSD) 256 GB</li> <li>- Memoria RAM 8 GB</li> <li>- Pantalla 14"</li> </ul>	Unidad	2
3	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL #1</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresora multifuncional IMPRIME/ COPIA / ESCANEA con impresión 100% sin cartuchos y tinta pigmentada</li> <li>- Tipo de Insumo Botellas</li> <li>- Tipo de Impresión Inyección De Tinta</li> <li>- Resolucion de Impresion Blanco y Negro 5760 x</li> </ul>	Unidad	1

	1440 dpi - Velocidad Impresion Blanco/Negro 10 Pag X Min - Sistema de Alimentacion de Papel Alimentación por hojas - Tipos de Papel Común Fotográfico Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante Papel Con Acabado Mate - Capacidad Bandeja Salida de Papel 30 Hojas - Resolucion Escaner 600 x 1200 dpi - Tamaño del Escaner Carta - Colores de Impresion Impresión Blanco Y Negro Impresión Color		
4	PROYECTOR VIDEOBEAM  Características: - Uso Empresarial-Educación - Resolucion Imagen XGA - Brillo 3000 Lumens - Tenologia de Visualizacion LCD - Tamaño Proyeccion 300 Pulgadas - Duracion de la Lampara 12000 Horas Aproximadas - Tonalidad de Color Blanco - Fuentes de Alimentacion de Energia Energía Eléctrica - Opciones de Conectividad Conexión Con Cable USB - Tipos de Puertos Entradas y Salidas, Puerto Auxiliar de Audio, Puerto HDMI, Puerto USB 2.0, Puerto VGA - Incluye el producto Videoprojector, Control remoto, Cable corriente, Guía de instalación.	Unidad	1
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>15.516.170</b>

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL FORMACIÓN INTEGRAL</b>			
<b>CENTRO EDUCATIVO BENEFICIARIO: ESC. EL SALADO</b>			
ITEM	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANT
1	COMPUTADOR PORTATIL  Características: - Procesador: INTEL CELERON - Sistema Operativo Windows	Unidad	2

	- Disco Estado Solido (SSD) 256 GB - Memoria RAM 8 GB - Pantalla 14"		
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.443.000</b>

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL FORMACIÓN INTEGRAL</b>			
<b>CENTRO EDUCATIVO BENEFICIARIO: ESC. EL MARINO</b>			
ITEM	DESCRIPCION	U/MEDIDA	CANT
1	COMPUTADOR PORTATIL  Caracteristicas: - Procesador: INTEL CELERON - Sistema Operativo Windows - Disco Estado Solido (SSD) 256 GB - Memoria RAM 8 GB - Pantalla 14"	Unidad	2
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL #1  Caracteristicas: - Impresora multifuncional IMPRIME/ COPIA / ESCANEA con impresión 100% sin cartuchos y tinta pigmentada - Tipo de Insumo Botellas - Tipo de Impresión Inyección De Tinta - Resolucion de Impresion Blanco y Negro 5760 x 1440 dpi - Velocidad Impresion Blanco/Negro 10 Pag X Min - Sistema de Alimentacion de Papel Alimentación por hojas - Tipos de Papel Común Fotográfico Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante Papel Con Acabado Mate - Capacidad Bandeja Salida de Papel 30 Hojas - Resolucion Escaner 600 x 1200 dpi - Tamaño del Escaner Carta - Colores de Impresion Impresión Blanco Y Negro Impresión Color	Unidad	1
3	PROYECTOR VIDEOBEAM  Caracteristicas: - Uso Empresarial-Educación - Resolucion Imagen XGA - Brillo 3000 Lumens - Tenologia de Visualizacion LCD - Tamaño Proyeccion 300 Pulgadas	Unidad	1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Duracion de la Lampara 12000 Horas Aproximadas</li> <li>- Tonalidad de Color Blanco</li> <li>- Fuentes de Alimentacion de Energia Energía Eléctrica</li> <li>- Opciones de Conectividad Conexión Con Cable USB</li> <li>- Tipos de Puertos Entradas y Salidas, Puerto Auxiliar de Audio,</li> <li>Puerto HDMI, Puerto USB 2.0, Puerto VGA</li> <li>- Incluye el producto Videoprojector, Control remoto, Cable corriente, Guía de instalación.</li> </ul>		
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>6.961.523</b>

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL FORMACIÓN INTEGRAL</b>			
<b>CENTRO EDUCATIVO BENEFICIARIO: ESC. EL MORTIÑO</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>U/MEDIDA</b>	<b>CANT</b>
1	COMPUTADOR PORTATIL  Caracteristicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador: INTEL CELERON</li> <li>- Sistema Operativo Windows</li> <li>- Disco Estado Solido (SSD) 256 GB</li> <li>- Memoria RAM 8 GB</li> <li>- Pantalla 14"</li> </ul>	Unidad	1
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>1.221.500</b>

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL FORMACIÓN INTEGRAL</b>			
<b>CENTRO EDUCATIVO BENEFICIARIO: C.ED. LA Balsa</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>U/MEDIDA</b>	<b>CANT</b>
1	COMPUTADOR PORTATIL  Caracteristicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador: INTEL CELERON</li> <li>- Sistema Operativo Windows</li> <li>- Disco Estado Solido (SSD) 256 GB</li> <li>- Memoria RAM 8 GB</li> <li>- Pantalla 14"</li> </ul>	Unidad	1
2	PROYECTOR VIDEOBEAM  Caracteristicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso Empresarial-Educación</li> </ul>	Unidad	1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolucion Imagen XGA</li> <li>- Brillo 3000 Lumens</li> <li>- Tenologia de Visualizacion LCD</li> <li>- Tamaño Proyeccion 300 Pulgadas</li> <li>- Duracion de la Lampara 12000 Horas Aproximadas</li> <li>- Tonalidad de Color Blanco</li> <li>- Fuentes de Alimentacion de Energia Energía Eléctrica</li> <li>- Opciones de Conectividad Conexión Con Cable USB</li> <li>- Tipos de Puertos Entradas y Salidas, Puerto Auxiliar de Audio,</li> <li>Puerto HDMI, Puerto USB 2.0, Puerto VGA</li> <li>- Incluye el producto Videoprojector, Control remoto, Cable corriente, Guía de instalación.</li> </ul>		
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>4.518.300</b>

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL FORMACIÓN INTEGRAL</b>			
<b>CENTRO EDUCATIVO BENEFICIARIO: C.ED. SAN V DE MULAS</b>			
ITEM	DESCRIPCCION	U/MEDIDA	CANT
1	COMPUTADOR PORTATIL  Caracteristicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador: INTEL CELERON</li> <li>- Sistema Operativo Windows</li> <li>- Disco Estado Solido (SSD) 256 GB</li> <li>- Memoria RAM 8 GB</li> <li>- Pantalla 14"</li> </ul>	Unidad	5
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>6.107.500</b>

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL FORMACIÓN INTEGRAL</b>			
<b>CENTRO EDUCATIVO BENEFICIARIO: C.ED. S MARTIN CENTRO</b>			
ITEM	DESCRIPCCION	U/MEDIDA	CANT
1	COMPUTADOR PORTATIL  Caracteristicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador: INTEL CELERON</li> <li>- Sistema Operativo Windows</li> <li>- Disco Estado Solido (SSD) 256 GB</li> <li>- Memoria RAM 8 GB</li> <li>- Pantalla 14"</li> </ul>	Unidad	2
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL #1	Unidad	1

	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresora multifuncional IMPRIME/ COPIA / ESCANEA con impresión 100% sin cartuchos y tinta pigmentada</li> <li>- Tipo de Insumo Botellas</li> <li>- Tipo de Impresión Inyección De Tinta</li> <li>- Resolución de Impresión Blanco y Negro 5760 x 1440 dpi</li> <li>- Velocidad Impresión Blanco/Negro 10 Pag X Min</li> <li>- Sistema de Alimentación de Papel Alimentación por hojas</li> <li>- Tipos de Papel Común Fotográfico Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante Papel Con Acabado Mate</li> <li>- Capacidad Bandeja Salida de Papel 30 Hojas</li> <li>- Resolución Escaner 600 x 1200 dpi</li> <li>- Tamaño del Escaner Carta</li> <li>- Colores de Impresión Impresión Blanco Y Negro Impresión Color</li> </ul>		
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>3.664.723</b>

<b>PROYECTO DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL FORMACIÓN INTEGRAL</b>			
<b>CENTRO EDUCATIVO BENEFICIARIO: C.ED. RIO BLANCO</b>			
ITEM	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA	CANT
1	<p>COMPUTADOR PORTATIL</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador: INTEL CELERON</li> <li>- Sistema Operativo Windows</li> <li>- Disco Estado Solido (SSD) 256 GB</li> <li>- Memoria RAM 8 GB</li> <li>- Pantalla 14"</li> </ul>	Unidad	3
2	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL #1</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresora multifuncional IMPRIME/ COPIA / ESCANEA con impresión 100% sin cartuchos y tinta pigmentada</li> <li>- Tipo de Insumo Botellas</li> <li>- Tipo de Impresión Inyección De Tinta</li> <li>- Resolución de Impresión Blanco y Negro 5760 x 1440 dpi</li> <li>- Velocidad Impresión Blanco/Negro 10 Pag X Min</li> <li>- Sistema de Alimentación de Papel Alimentación por hojas</li> <li>- Tipos de Papel Común Fotográfico Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante Papel Con Acabado Mate</li> <li>- Capacidad Bandeja Salida de Papel 30 Hojas</li> <li>- Resolución Escaner 600 x 1200 dpi</li> </ul>	Unidad	1

	- Tamaño del Escaner Carta - Colores de Impresion Impresión Blanco Y Negro Impresión Color		
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>4.886.223</b>

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 70.607.109,00</b>
--------------	-------------------------

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**.

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Institución Educativa Cumbe de Municipio de Cumbal, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. El oferente deberá presentar su oferta económica discriminando el valor unitario de cada uno de los bienes ofertados, en pesos colombianos, cuyo valor total deberá comprender los costos directos (materiales, logística, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). -Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.
4. La oferta debe tener una validez de mínimo un (01) mes, contado a partir de la fecha de cierre.
5. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

## **2.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

### **2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- 1) Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminan al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
- 2) Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
- 3) Atender los requerimientos que sean formuladas por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- 4) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos de LA INSTITUCIÓN.
- 5) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- 6) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

- 7) Pagar todos los gastos, derechos e impuestos, que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y los que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley colombiana.
- 8) Acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, riesgos laborales, pensiones, acorde a lo establecido en la normatividad vigente. En caso de estar obligados a realizar aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, deberá también acreditar el pago de los mismos.
- 9) Obrar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato.
- 10) Responder por las actuaciones y omisiones, del contratista o del personal vinculado, derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA INSTITUCIÓN y a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- 12) Constituir las Garantías para la aprobación de la Institución, en los términos y condiciones, si se hubiere pactado.
- 13) Realizar dentro del término fijado por LA INSTITUCIÓN, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.
- 14) Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- 15) Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 16) Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
- 17) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA INSTITUCIÓN o en el momento en que sea requerido por el mismo.
- 18) No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de LA INSTITUCIÓN, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de LA INSTITUCIÓN, sin el previo consentimiento por escrito de LA INSTITUCIÓN, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.
- 19) Cuando el contratista ostente la calidad de persona natural o los representantes legales de personas jurídicas sean varones entre 18 y 50 años, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, deberán acreditar que tienen definida su situación militar, para tal efecto, el contratista deberá aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido. Tratándose el contratista de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar este requisito. De la misma manera, LA INSTITUCIÓN aplicará lo establecido en la Ley 1780 de 2016, cuando sea procedente. En todo caso, si el contratista no tiene definida su situación militar, el mismo cuenta con un término de dieciocho (18) meses para acreditar la definición de su situación.
- 20) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual impartidas por el supervisor del contrato.
- 21) Las demás comprendidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

## **2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar que el suministro de elementos contratados, los cuales deberán ser de primera calidad.
2. Suministrar los elementos contratados, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos, previa coordinación con supervisor del contrato y de conformidad con los valores unitarios establecidos en el cuadro de características y en la oferta económica.
3. El proveedor debe realizar la entrega oportuna de los elementos objeto de la compra, acorde al plazo establecido.
4. Cumplir con las condiciones de calidad de los implementos entregados, respecto a materia prima, procesos de elaboración y demás.
5. Asegurar la idoneidad de los bienes y servicios, así como la calidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos conforme a la limpieza, embalaje y lugar de entrega de los bienes requeridos.
6. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos a la INSTITUCIÓN.
7. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro y/o servicio no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la INSTITUCIÓN.
9. Las demás establecidas en la invitación pública y que se pacten durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato.

### **2.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:**

En virtud del contrato, LA INSTITUCIÓN se obliga a:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite del pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal cumplimiento de sus funciones
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.

6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Firma del acta de inicio.
9. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
10. Impartir al Contratista las directrices y orientaciones necesarias para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
11. Las demás contenidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993

**3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DIAS, contados desde la suscripción del acta de inicio, y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación bilateral.

Los cuatro (4) meses adicionales forman parte del término de duración del presente contrato, sin embargo, son independientes del término dentro del cual el CONTRATISTA debe ejecutar el objeto del mismo.

**3.1.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será la Institución Educativa Agropecuaria Indígena Cumbe- Resguardo indígena de Cumbal, Municipio de Cumbal- Nariño y en cada una de las Sedes Educativas priorizadas pertenecientes a la Institución Educativa Agropecuaria Indígena Cumbe.

**Nota aclaratoria:** El lugar de entrega de los bienes contratados para las Sedes Educativas EL MARINO, RIO BLANCO, EL MORTIÑO, SAN MARTIN, LA Balsa Y SAN VICENTE DE MULAS, se desarrollará en cada una de las Sedes Educativas, situadas en las Veredas San Martin y Miraflores del Resguardo Indígena de Cumbal, Municipio de Cumbal.

**4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 70.607.109) IVA INCLUIDO.**

El valor del contrato de SUMINISTRO se estima teniendo en cuenta las características de los servicios a ejecutar junto con los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, pólizas y demás gastos en que debe incurrir el contratista al momento de legalizar y ejecutar el contrato.

**4.1.- FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizara un (1) único pago equivalente al 100% del valor contractual, una vez que se ejecute el contrato y se cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, previa presentación de los informes y demás evidencias junto con la cuenta de cobro o factura debidamente diligenciada y del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y los recibos de pago de seguridad social realizados por el contratista.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- La Institución no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### **4.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

<b>CDP No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
<b>2026001</b>	06/04/2026	<b>\$ 70.607.109,00</b>
	TOTAL	<b>\$ 70.607.109,00</b>

#### **5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:

1. Cuando se presente alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución y en la ley o cuando se encuentren inmersos en conflicto de interés.
2. La no presentación de la oferta económica en las condiciones previstas en el presente documento y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
3. Cuando el valor total de la propuesta, incluidos impuestos, contribuciones, gastos, tasas de orden nacional, departamental o distrital, exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
4. Cuando la propuesta con el menor precio, no cumpla con las condiciones exigidas, en caso de no cumplir con el requisito, se realizará el mismo procedimiento anteriormente establecido, con la segunda propuesta consecutiva que haya presentado el menor precio.
5. En el evento en que la I.E TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA CUMBE. deba realizar alguna corrección aritmética a la propuesta y ésta supere el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.
6. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos y/o técnicos, y previo requerimiento de la I.E TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA CUMBE., no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por la I.E TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA CUMBE., dentro del término establecido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta.
7. Cuando una persona presente más de una propuesta ya sea en forma individual o plural. En dicho evento, sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero, según registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.
8. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
9. Cuando la propuesta se presente por canal diferente al dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, salvo lo previsto en el acápite de INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II del presente complemento y en el Protocolo de indisponibilidad del SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente.
10. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan su comparación objetiva.
11. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información, que, de cualquier manera, no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
12. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la I.E TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA CUMBE.
13. Cuando se compruebe que los proponentes se han puesto de acuerdo para desarrollar actuaciones que atenten contra la transparencia en el desarrollo del proceso de selección.
14. Cuando la oferta se presente por persona sin capacidad jurídica para obligarse o para obligar a la persona, ente, o forma de asociación o colaboración a la que representa.
15. Cuando no se acredite la existencia de la sociedad proponente, la constitución del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, u otra forma de proponente plural, o la representación por quien suscribe la oferta.
16. Cuando los documentos aportados para acreditar la existencia o representación de la persona jurídica o la constitución y representación del proponente plural o promesa de sociedad futura presenten defectos y el interesado no subsane las deficiencias sobre los mismos, en el plazo que la entidad disponga para tal efecto.

17. Cuando de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el proponente o alguno de sus integrantes (proponente plural) se encuentre disuelto y en proceso de liquidación judicial.

18. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el proceso de selección.

19. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

20. Cuando la persona jurídica, nacional o extranjera, presente oferta sin tener el estatus de MIPYMES, en caso de que la I.E TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA CUMBE. haya limitado la convocatoria conforme a lo regulado en el cronograma de este proceso y lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

21. Las demás contempladas en la presente invitación, en la Constitución y la Ley.

**5.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE, podrá declarar desierto la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

b. Cuando no se presente ninguna propuesta.

c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.

d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma; el cual se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 6.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	21 DE ABRIL DEL 2026 5:00 p.m.	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOP) <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	21 DE ABRIL DEL 2026 5:00 p.m.	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOP) <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
OBSERVACIONES	DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN HASTA LAS 5:00 p.m. DEL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2026	Recepción de observaciones en el correo; <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR CONVOCATORIA A MIPYME	<b>DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN HASTA LAS 5:00 p.m. DEL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2026</b>	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOPII) <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA	<b>23 DE ABRIL DEL 2026 Hasta las 2: 00 PM.</b>	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOPII) <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES O SI SE PUEDE PARTICIPAR	<b>23 DE ABRIL DEL 2026 03: 00 PM.</b>	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOPII) <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	<b>23 DE ABRIL DEL 2026 las 06: 00 PM.</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
PRESENTACIÓN OFERTA Y CIERRE CONVOCATORIA	<b>Desde el momento de su publicación hasta el día 24 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 03:00 P.M.</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
APERTURA DE SOBRES	<b>24 DE ABRIL DEL 2026 las 03: 10 PM.</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<b>24 DE ABRIL DEL 2026 las 03:30 PM.</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	<b>27 DE ABRIL DEL 2026 a las 8:00 AM</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR.	<b>DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA LAS 8:00 AM DEL 28 DE ABRIL DEL 2026</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	<b>HASTA LAS 8:00 AM DEL 29 DE ABRIL DEL 2026</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
ACEPTACIÓN DE OFERTA	<b>30 DE ABRIL DEL 2026</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
ENTREGA DE GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	<b>5 DE MAYO DEL 2026</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<b>6 DE MAYO DEL 2026</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.	<b>DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN. SECOP.</b>	Oficina de contratación, portal Único de Contratación (SECOPII) <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

**6.1. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:** Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al funcionario delegado para ello,

observando las disposiciones establecidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma del SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo electrónico : [ie.indigena.cumbe.cumbal@sednarino.gov.co](mailto:ie.indigena.cumbe.cumbal@sednarino.gov.co)

**6.1.1. APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO: APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO:** Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, el funcionario delegado procederá a la apertura de los sobres presentados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, el cual será **hasta el día 24 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 03:10 P.M.**

**Empate:** En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

- a) El funcionario delegado seleccionará a quien haya radicado la propuesta primero en el portal <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- b) Si persiste el empate, el funcionario delegado, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o el funcionario delegado podrá sustraer la balota ganadora.

**6.1.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por intermedio del portal <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, la evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado, a fin de recomendar la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

**6.1.3. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO:** Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE DEL MUNICIPIO DE CUMBAL, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

**6.1.4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE DEL MUNICIPIO DE CUMBAL, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**6.1.5. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de la invitación y hasta la fecha establecida para el cierre del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de alguno de los interesados o la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE. Cualquier modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de la presente invitación y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones de la invitación y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Es entendido, que la presente invitación y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones de la selección.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

**6.1.6 LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:** La oferta se presentará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

La oferta económica deberá ser diligenciada directamente en la plataforma de SECOP II, cuyo valor debe ser en pesos colombianos e incorporar la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como transporte, administración y servicio, seguros, utilidades entre otros, al igual que los impuestos e imprevistos a que haya lugar; y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

En el evento en que el servicio cause IVA y esté no aparezca discriminado en la propuesta Económica, la entidad considerará que este impuesto está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 1: Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: i) Cumplan con la totalidad de los requisitos en la evaluación jurídica, financiera y técnica y ii) El valor de la propuesta no supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Nota 2: A efectos de evitar un incumplimiento por parte del contratista o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la Agencia Nacional de Minería aplicará el procedimiento definido por la ley, cuando se trate de precios artificialmente bajos, toda vez que para la determinación del valor de la propuesta económica, el proponente no solo debe tener en cuenta las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, sino también todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos directo e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto a contratar.

Nota 3: Si la oferta económica presentada por el oferente es superior al presupuesto asignado para el presente proceso, esto constituirá causal de RECHAZO de la propuesta económica.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas de forma física en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDIGENA CUMBE, ni las entregadas con posterioridad a las fechas y horas señaladas en la siguiente invitación.

Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8° numeral 1, Literales g) y h) de la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, al momento de recibir la oferta, en la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> quedara la fecha y hora exacta de la presentación de la oferta.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

## **7.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

La verificación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Grupo Evaluador una vez concluido el cierre del proceso, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1° del Art. 5° de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual se recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en la página de contratación SECOP II [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co)

**7.1.- CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:** Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

**a)** Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.

**b)** Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

**c)** Registro Mercantil Vigente: Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe permitir la ejecución del objeto del presente contrato.

**d)** Certificado de existencia y representación legal vigente (si el proponente sea persona jurídica), donde conste el objeto y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de esta invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.

**e)** Proponentes Plurales. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

**f)** Registro Único Tributario – RUT

**g)** No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

**h)** No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe

aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

**i)** No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

**j)** No reportar multas al código de policía en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

**k)** Registro de deudores morosos (REDAM), no superior a 30 días.

**l)** el proponente deberá acreditar la definición de la situación militar en caso de la persona natural y/o jurídica sea barón menor de 50 años, lo cual para ello deberá presentar su libreta militar.

Parágrafo No 1: En caso robo o perdida la entidad verificara que el proponente se encuentre definida su situación militar <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate?id=c695e023-a453-e411-9419-00155d10f20d>.

De igual manera la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE corroborara en la base de datos de la Procuraduría, Contraloría y Policía nacional los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales respectivamente.

**m)** Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

**n)** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, en caso de tratarse de persona natural, también se aceptará certificado de ARL donde indique que no esté obligado, cuando así aplique. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019. Esta certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de esta.

**o)** Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

**7.2 PERFIL DEL CONTRATISTA:** Podrán participar como proponentes en el presente proceso personas naturales y jurídicas cuya actividad comercial u objeto social se relacione directamente

con el objeto del contrato para lo cual anexará copia del registro mercantil o copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.

**Persona Natural:** La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

**Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

**Consortios y/o Uniones temporales:** Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

### 7.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

**EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente sea persona natural o jurídica deberá garantizar que en su objeto o actividad económica contemple el “Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados”, lo cual se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio, el cual no debe ser menor a cuatro (04) años de constituido y expedido con fecha no mayor a 30 días a la fecha del cierre del presente proceso. Además, deberá aportar un contrato con su respectiva acta de liquidación en el que acredite haber desarrollado actividades relacionadas con el suministro y/o compraventa de equipos de cómputo en entidades públicas.

*Nota: En caso de que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.*

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando un contrato con su respectiva acta de liquidación diferente al aportado en la experiencia general, en el que se demuestre haber ejecutado actividades relacionadas con el suministro y/o compraventa de equipos de cómputo celebrado con Instituciones educativa públicas o privadas, ejecutado y liquidado, en la última vigencia fiscal.

*Nota: En caso de que la propuesta no cumpla con la experiencia específica requerida la propuesta será declarada no habilitada.*

**SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA CONTRATOS EJECUTADOS Y/O LIQUIDADOS.**

## **Condiciones para acreditar la Experiencia.**

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

## **Contenido de las Certificaciones:**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: La Institución se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la Institución Educativa, la propuesta será rechazada.

## **8.- PROPUESTA.**

**8.1- ELABORACIÓN DE PROPUESTAS:** Los Proponentes deben elaborar sus propuestas de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, anexando la documentación respectiva.

Además debe atender las siguientes recomendaciones:

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en la invitación.
- Presentar los documentos los requisitos habilitantes y oferta económica.
- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida
- Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

- la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- Las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS deberán cumplir las normas legales vigentes.
- En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en la invitación. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.
- La presentación de la propuesta será evidencia de que el oferente estudió, conoce y acoge completamente la invitación pública y las normas que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.
- Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

**8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:** Según el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el artículo 94 literal C, ley 1474 de 2011 y El numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas y sea presentada en SECOP II.

**8.2.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA tuvo dudas responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA adjudicará el contrato a tal oferta.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA dará aplicación al siguiente procedimiento: -Cuando la Institución Educativa reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección. - Cuando se presenten más de 5 ofertas, la entidad procederá de la siguiente manera:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: La Institución Educativa puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Si se decide rechazar la oferta, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.

**8.3. FACTORES DE DESEMPATE:** De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: En caso de que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, luego de haberse realizado las solicitudes de aclaración o subsanabilidad, se procederá a hacer la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente.

La Agencia podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta cumpla con todos los requisitos requeridos en la invitación.

#### **9.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, subsección V, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, el cual unifica en un solo cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales. En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal).

#### **10.- LIMITACIÓN A MIPYME.**

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 que modificó La Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un AVISO en el SECOP , precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

#### **10.1 PROCEDIMIENTO PARA LIMITACIÓN A MIPYME:**

**CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍ PYME. (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.)** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo citado.

**LIMITACIONES TERRITORIALES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.).** De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.).** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto referido no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En virtud de lo anterior y que el presupuesto asignado al presente proceso de contratación NO supera el umbral establecido para la limitación a MIPYMES la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE DEL MUNICIPIO DE CUMBAL, CONVOCA a todas la MIPYMES NACIONALES interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública

**11.- VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Las partes se obligan a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

**12.- SUPERVISIÓN:** La supervisión y control estará a cargo un integrante del Consejo Directivo de la Institución Educativa., quien realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizara la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, y además certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, además deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

**12.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** como supervisor tendrán a su cargo las siguientes obligaciones: 1). Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2). Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato; 3). Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato; 4) En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 5). Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Rector. 6). Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente; 7). Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11) Remitir a la oficina de Tesorería”, los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA. 12) y las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

**13.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el procedimiento desarrollado por la subsección quinta, artículos 2.2.1.2.1.5.1, y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, el cual unifica en un solo cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales.

En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen o la complementen. Referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal).

**13.1- ESPECIE DE CONTRATO:** Se trata de un contrato de suministro, La modalidad de selección que se utilizará es la de mínima cuantía por tratarse de la adquisición de bienes, servicios u obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante; para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso de las disposiciones contenidas en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011; y subsiguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**14.- GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

**ANÁLISIS DE GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos,

a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: en monto asegurado equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad de los bienes.** El proveedor deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, o cualquier otra responsabilidad o incumplimiento de algún otro tipo de obligación, en que pueda incurrir en términos del contrato o de cualquier otra disposición legal aplicable una vez entregado el bien o prestado el servicio, en un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del contrato.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna”.

Cuando la dependencia que requiera la contratación estime que no es necesaria la constitución de garantías, dada la cuantía, valor o forma del pago del contrato deberá indicarse lo siguiente:

De conformidad con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el Decreto 1082 de 2015 y de igual manera, el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en razón a la naturaleza, cuantía, forma de pago, estudio previo y matriz de riesgos del presente contrato.

**15.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

## **16.- INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.**

En los eventos en los que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés, crear o enviar ofertas y/o crear o aplicar Adendas, la entidad dará aplicación a lo previsto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra disponible a través del enlace [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/cce-sec-gi\\_14\\_protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii\\_25-11-2022\\_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi_14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf) para lo cual el correo oficial será: [ie.indigena.cumbe.cumbal@sednarino.gov.co](mailto:ie.indigena.cumbe.cumbal@sednarino.gov.co)

En los casos en los que la imposibilidad de acceso o indisponibilidad del SECOP II, certificada por Colombia Compra Eficiente, impida el envío de observaciones o subsanaciones al proceso, se podrán remitir las mismas a través de la cuenta de correo electrónico contratación: [ie.indigena.cumbe.cumbal@sednarino.gov.co](mailto:ie.indigena.cumbe.cumbal@sednarino.gov.co)

**(Firmado en Original)**  
**JORGE HUMBERTO CHIRAN**  
Rector Institución Educativa  
**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA XXXXXXXXXXXXXXXXX  
Ciudad

Referencia: Proceso No. MC-002- 2026

**OBJETO:** "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: \_\_\_\_\_  
Persona Natural \_\_\_\_\_ Jurídica \_\_\_\_\_ Consorcio \_\_\_\_\_ Unión Temporal \_\_\_\_\_  
Nit: \_\_\_\_\_  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación: \_\_\_\_\_  
Dirección y teléfono \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación): \_\_\_\_\_

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.

4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ quien firma la carta de presentación .

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:

**ANEXO No. 2.**  
**FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha:

Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Ciudad

Referencia: Proceso No. MC-002- 2026

**OBJETO:** "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica \_\_\_\_\_ 2026 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>				

**VALOR EN NUMEROS Y LETRAS (...)**

**NOTA IMPORTANTE:** *El proponente podrá modificar este formato, adecuándolo solo en caso de ser oferta parcial o por ítem.*

Nombre completo del Proponente (Firma R/ legal o persona autorizada)  
C.C. NIT.  
Dirección comercial del Proponente  
Teléfono – fax.  
Correo Electrónico

**ANEXO 3**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la \_\_\_\_\_ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

*(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 3 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)*

- Ha cumplido durante los meses de \_\_\_\_\_ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses \_\_\_\_\_ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses \_\_\_\_\_ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

## **ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los suscritos..., identificado con cedula de ciudadanía No. ..., de ....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA XXXXXXXXXXXX, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_ 2026, cuyo objeto es “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

### **DECLARACIONES**

**PRIMERA:** Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

### **COMPROMISOS**

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**TERCERO:** Me comprometo a suministrar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

**QUINTO:** Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día \_\_\_\_\_ de 2026.

---

EL PROPONENTE

FIRMA

C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

**ANEXO 5**

**MODELO CERTIFICADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**Señores**

**xxxxxx**

**Ciudad**

**Referencia:** Invitación Pública MC -xxxxxx

**Objeto:** “xxxxx.”

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ (Proponente –cuando es persona natural-, o Representante Legal si es persona jurídica), con NIT No. XXXXX C.C. No. XXXXXXX, CERTIFICO que nuestra empresa a la fecha, se encuentra en cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.

La anterior información se encuentra avalada por el profesional XXXXXXX, identificada con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX de XXXXX, con licencia en salud ocupacional No. XXXXX de XXXX.

Atentamente

\_\_\_\_\_

Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

FORMATO No. 1

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES**

Lugar y fecha

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE.**

ciudad

Ciudad

**REFERENCIA:** Manifestación de Interés para el proceso No. **MC-002- 2026** convocado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMBE, que tiene por objeto "XXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Yo \_\_\_\_\_ (*indicar nombre de la persona que está manifestando el interés*) actuando \_\_\_\_\_ (*indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado*) de \_\_\_\_\_ (*nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda*), identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a \_\_\_\_\_.

or lo anterior manifiesto mi condición de: (*Marcar con una X el tamaño empresarial*)

**Micro Empresa** (    )

**Pequeña Empresa** (    )

**Mediana Empresa** (    )

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (*y los de la persona jurídica que represento si aplica*):

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica):

\_\_\_\_\_

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):

\_\_\_\_\_

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):

\_\_\_\_\_

Número de identificación (cédula de ciudadanía):

\_\_\_\_\_

Dirección de notificaciones:

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.5. DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015.**